

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4481-8-L121

DECRETO ALCALDICIO N° 267.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2021

VISTOS La Licitación N°4481-8-L121; El contrato de fecha 12 de febrero de 2021, decreto N° 245 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, el cuadro comparativo, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 37 de de fecha 08 de enero del 2021 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de **"insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2021"**, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del consejo municipal; decreto alcaldicio N° 1857 del 14 de diciembre del 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 148-2016-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 12 de febrero de 2021, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4481-11-SE21, proveniente de la Licitación N° 4481-8-L121, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y Comercial Bahamonde y Ulloa Limitada Rut N° 76.063.632-0 representado por Doña. Roxanna Jaqueline Ulloa Vidal **Rut:** _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretarío (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de Control
- Proveedor
- JSHS/MAAB/MASV/pcob.

**“CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA DEPENDENCIAS
MUNICIPALES 2021”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-8-L121**

PROVEEDOR: COMERCIAL BAHAMONDE Y ULLOA LIMITADA.

DOMICILIO: 5 DE ABRIL N°125 DALCAHUE

En Dalcahue, a 12 días del mes de febrero del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón en adelante “La Municipalidad” y Comercial Bahamonde y Ulloa Limitada Rut N° 76.063.632-0 representado por Doña. Roxanna Jaqueline Ulloa Vidal Rut: _____ en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-8-L121, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2021”, conforme a Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 08/01/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Comercial Bahamonde y Ulloa Limitada, conforme a Decreto alcaldicio N° 245 de fecha 10/02/2021

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo y material de aseo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4481-8-L121** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Línea adjudicada

7-11-17-18-19-25.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos y material

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos y materiales no considerados

Si el insumo o material de aseo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo o material de aseo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos y materiales de aseo. Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos y materiales de aseo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de limpieza.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos y materiales de aseo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 12/02/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Convenio suministro Insumos y materiales de aseo año 2021"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

COM. BAHAMONDE Y ULLOA LTDA.
"CASA DEL PERNO HEMARROX"
RUT: 76.063.632-0
5 DE ABRIL N° 125 - DALCAHUE

ROXANNA ULLOA VIDAL
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



JUAN HIERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE